



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: REF.: EX2026-142466/142455/142445/142422-UNC-ME#SPF - RES LLAMADO CONCURSO CERRADO INTERNO – DIR CAT ASTRO-PROYECTOS-C.OBRAS-INFRAESTRUCTURA (9 cargos – Acta Paritaria 8)

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para cubrir: Un (1) cargo nodocente, de la categoría: 3662 - Agrupamiento: 4A: Profesional; Un (1) cargo nodocente, de la categoría: 3666 - Agrupamiento: 01: Administrativo; ambos en la Dir de Catastro; Tres (3) cargos nodocentes, de la categoría: 3663 - Agrupamiento: 4A: Profesional en la Dir de Estudios, Programas y Proyectos; Dos (2) cargos nodocentes, de la categoría: 3664 - Agrupamiento: 4A: Profesional en la Dir de Control de Obras; y Un cargo nodocente de la categoría: 3663: Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; Un (1) cargo nodocente de la categoría: 3666 – Agrupamiento: 01: Administrativo, ambos de la Dir de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, todos los cargos pertenecientes a la Secretaría de Planeamiento Físico - Universidad Nacional de Córdoba, autorizados por la RR-2026-41-E-UNC-REC, Artículos 1, 3 y 4 (EX-2025-1040315-UNC-ME#SPF); y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y las Actas Paritarias N° 8, 15, 27 y 40.

Que por RR-2026-41-E-UNC-REC (EX2025-1040315-UNC-ME#SPF), Artículo 1, 3 y 4 se autorizó a convocar el presente llamado y designar los tribunales que entenderán en la presente selección, con ajuste a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto PEN 366/2006; y tramitados por EX 2026-142466/142455/142445/142422-UNC-ME#SPF.

Que los concursos cerrados internos corresponden a los siguientes cargos: Un (1) cargo nodocente, de la categoría: 3662 - Agrupamiento: 4A: Profesional; Un (1) cargo nodocente, de la categoría: 3666 - Agrupamiento: 01: Administrativo; ambos en la Dir de Catastro; Tres (3) cargos nodocentes, de la categoría: 3663 - Agrupamiento: 4A: Profesional en la Dir de Estudios, Programas y Proyectos; Dos (2) cargos nodocentes, de la categoría: 3664 - Agrupamiento: 4A: Profesional en la Dir de Control de Obras; y Un cargo nodocente de la categoría: 3663: Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; Un (1) cargo nodocente de la categoría: 3666 – Agrupamiento: 01: Administrativo, ambos de la Dir de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la Secretaría de Planeamiento Físico - Universidad Nacional de Córdoba.

Que se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo a cubrir, del Anexo II en cumplimiento del Artículo 12 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, solicitando la designación del Veedor Gremial a intervenir en el concurso, con fecha 20 de Marzo de 2026 y que a esos efectos la citada Asociación Gremial designó como veedora gremial a la Sra Luciana VEGA (Legajo 52.675), agente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la U.N.C.

Que se realizó con fecha 30 de Marzo de 2026, con las formalidades reglamentadas, el sorteo para la designación de los representantes de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular a partir del listado de trabajadores del Acta Paritaria N° 15, de donde resultaron sorteados los miembros titulares y suplentes, respectivamente.

Que asimismo, el 30 de Marzo del corriente año, se llevó a cabo la elección de los representantes del personal nodocente para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al Artículo 16 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012 y el Acta Paritaria N° 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FÍSICO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convocar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, los llamados a Concurso CERRADO INTERNO, para cubrir los cargos nodocentes que se detallan a continuación:

DIRECCIÓN DE CATASTRO (2 cargos) – SPF - UNC. (EX 2026-142466-UNC-ME#SPF - Acta Paritaria 8)

Un (1) cargo nodocente de la categoría: 3662 – Agrupamiento: 4A – Profesional, con 35 horas semanales en el horario de 07:00 a 14:00 hs. y una remuneración de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 26/100. (\$1.672.596,26).

Un (1) cargo nodocente de la categoría: 3666 – Agrupamiento: 01: Administrativo, con 35 horas semanales en el horario de 07:00 a 14:00 hs. y una remuneración de PESOS OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 53/100. (\$802.836,53).

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROGRAMAS y PROYECTOS (3 cargos) – SPF - UNC. (EX 2026-142455-UNC-ME#SPF – Acta Paritaria N° 8))

Tres (3) cargos nodocentes de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 4A: Profesional, con 35 horas semanales en el horario de 07:00 a 14:00 hs. y una remuneración de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 13/100. (\$1.391.618,13).

DIRECCIÓN DE CONTROL de OBRAS (2 cargos) – SPF - UNC. (EX 2026-142445-UNC-ME#SPF – Acta Paritaria N° 8)

Dos (2) cargos nodocentes de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 4A: Profesional, con 35 horas semanales en el horario de 07:00 a 14:00 hs. y una remuneración de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 54/100. (\$1.157.453,54).

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO y SERVICIOS GENERALES (2 cargos) – SPF - UNC. (EX 2026-142422-UNC-ME#SPF – Acta Paritaria N° 8))

Un (1) cargo nodocente de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con 35 horas semanales en el horario de 07:00 a 14:00 hs. y una remuneración de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 13/100. (\$1.391.618,13).

Un (1) cargo nodocente de la categoría: 3666 – Agrupamiento: 01: Administrativo, con 35 horas semanales en el horario de 07:00 a 14:00 hs. y una remuneración de PESOS OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 53/100. (\$802.836,53).

ARTÍCULO 2º: El Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, de te siguiente manera:

En representación de la autoridad

Titular: Arq. Luis Demian LORENZI - Legajo 54718 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Secretaría de

Planeamiento Físico.

Suplente: Arq Paula HERRERA - Legajo 42602 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Secretaría de Planeamiento Físico.

En representación del personal

Titular: Srta. María Fernanda ORONEL - Legajo 36023 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Secretaría de Planeamiento Físico.

Suplente: Cr. Ricardo R. MORÉ - Legajo 48276 - Categoría 3662 - Dependencia: 45 – Secretaría de Planeamiento Físico.

En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular

Titular: Sr. Florencio CEQUEIRA - Legajo: 28308 - Categoría: 3662 - Dependencia: 04 – Observatorio Astronómico.

Suplente: Sr. Walter PALAVECINO - Legajo: 30023 - Categoría: 3662 - Dependencia: 30 – Secretaría de Extensión Universitaria.

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Artículo 17 del Anexo I de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012.

ARTÍCULO 3º: REQUISITOS:

GENERALES:

No estar incluidos en las prohibiciones del Artículo 21 – Título 3 – del Decreto 366/06.

Tener conocimientos sobre el Decreto 366/06 y del Estatuto Universitario, sus modificatorias y normas que reemplacen dichos regímenes.

PARTICULARES – CONOCIMIENTO REQUERIDO:

DIRECCIÓN DE CATASTRO (2 cargos) – SPF - UNC. (EX 2026-142466-UNC-ME#SPF - Acta Paritaria 8)

Un (1) cargo no docente de la categoría: 3662– Agrupamiento: 4A – Profesional

* Estudios Universitarios de Grado - Título de AGRIMENSOR o INGENIERO AGRIMENSOR.

* Estar Matriculado en el Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba y en la Caja Profesional Ley 8470. (No excluyente)

* Capacidad para organizar, planificar y ejecutar las tareas a desarrollar en la Dirección de Catastro.

* Idoneidad para los trabajos de campo y los trabajos de gabinete.

* Responsabilidad y predisposición para cumplir los objetivos.

* Trabajo en equipo y colaboración con otras dependencias universitarias.

* Redacción propia de Informes, Pericias y Notas.

* Conocimiento de herramientas informáticas de oficina (Word, Excel, clientes de correo electrónico, internet)

* Conocimiento de herramientas informáticas técnicas de Dibujo Asistido por Computadora (CAD), programas para post proceso de mediciones GPS, Planillas de Cálculo, Sistemas de Información Geográfica (GIS).

* Manejo del Programa de Comunicaciones Documentales (COMDOC).

* Mantenimiento y actualización del Sistema SIU-Querandés (Sistema de relevamiento de los inmuebles y edificios de las universidades nacionales – Ministerio de Educación), Sistema Vatec (Valores Técnicos Contables – Tribunal de Tasaciones de la Nación), Sistema de Registro Nacional de Bienes del Estado - RE.NA.BE (Agencia Nacional de Administración de Bienes del Estado), Sistema SABEN (Sistema de Administración de Bienes del Estado Nacional - Contaduría General de la Nación – Ministerio de Economía).

* Conocimiento del Sistema de Gestión de Bases de Datos MySQL y del Lenguaje de programación PHP (software libre), para el desarrollo e incorporación paulatina de un Sistema de Información de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, con apoyo del departamento informático y con vinculación interdisciplinaria.

* Conocimiento del sistema GDE-UNC

* Conocimiento de la Ley MICAELA

* Conocimiento Manual de Redacción con perspectiva de Género y Diversidad

* Conocimiento de la Ley Nacional 24557 – Riesgos del Trabajo

* Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Un (1) cargo docente de la categoría: 3666 – Agrupamiento: 01 – Administrativo

Poseer Título Secundario Completo. (No excluyente)

Poseer conocimientos del manejo de herramientas informáticas: Word, Excel, internet.

Conocimiento del sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos (GDE).

Manual de cómo escribir textos administrativos en la UNC.

Conocimiento de la Ley MICAELA

Conocimiento Manual de Redacción con perspectiva de Género y Diversidad

Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, con sus últimas modificaciones.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROGRAMAS y PROYECTOS (3 cargos) – SPF - UNC. (EX 2026-142455-UNC-ME#SPF – Acta Paritaria N° 8))

- Tres (3) cargo de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 4A: Profesional

Estudios Universitarios Completos – Título: Arquitecto.

Poseer sólidos conocimientos de herramientas informáticas: Autocad – Autodesk 3Ds Max – Corel Draw

Conocimiento del CÓDIGO DE EDIFICACIÓN DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Conocimiento de la Ley Nacional 24314 – Decreto Reglamentario 914/97 – Sistema de Protección Integral de Discapacitados

Ley Nacional 19587 – Decreto 351/79 – Higiene y Seguridad en el Trabajo

Ley de Obras Públicas 13064 y Régimen de Obras Públicas de la Universidad Nacional de Córdoba: Ordenanza HCS N° 10/2012.

Decreto PEN 1030/2016

Decreto 691/2016

Resolución del HCS de la UNC N° 989/2009

Ordenanza HCS N° 03/2012

Resolución Rectoral N° 596/2020 Procedimiento Operativo de Gestión, y Control de Obras UNC COVID-19.

Conocimiento del sistema GDE

Conocimiento de la Ley MICAELA

Conocimiento Manual de Redacción con perspectiva de Género y Diversidad

Conocimiento de la Ley Nacional 24557 – Riesgos del Trabajo

Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

DIRECCIÓN DE CONTROL de OBRAS (2 cargos) – SPF - UNC. (EX 2026-142445-UNC-ME#SPF – Acta Paritaria N° 8)

- Dos (2) cargo de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 4A: Profesional

* Estudio Universitario de Grado, título de Arquitecto (No excluyente)

* Poseer conocimientos de herramientas informáticas: Word, Excel, Internet.

* Conocimiento del CÓDIGO DE EDIFICACIÓN DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

* Conocimiento de la Ley Nacional 24314 – Decreto Reglamentario 914/97 – Sistema de Protección Integral de Discapacitados

* Ley Nacional 19587 – Decreto 351/79 – Higiene y Seguridad en el Trabajo

* Ley de Obras Públicas 13064 y Régimen de Obras Públicas de la Universidad Nacional de Córdoba: Ordenanza HCS N° 10/2012.

* Decreto PEN 1030/2016

* Resolución del HCS de la UNC N° 989/2009

* Ordenanza HCS N° 03/2012

* Conocimiento de la Ley MICAELA

* Conocimiento Manual de Redacción con perspectiva de Género y Diversidad

* Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, normas que deberán cumplirse durante su actividad profesional.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO y SERVICIOS GENERALES (2 cargos) – SPF - UNC. (EX 2026-142422-UNC-ME#SPF – Acta Paritaria N° 8))

Un (1) cargo de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Estudios Secundarios Completos (No excluyente)

Poseer sólidos conocimientos de herramientas informáticas: Word – Excel -Autocad – Corel Draw.

Ley Nacional 19.587 – Decreto 351/79 – Higiene y Seguridad en el trabajo.

Conocimiento del sistema GDE-UNC

Conocimiento de la Ley Nacional 24557 – Riesgos del Trabajo

Instructivo para elaboración de Notas SGI.

Manual de estilo para elaboración de Resoluciones SGI.

Conocimiento del Sistema GDE-UNC

Conocimiento de la Ley MICAELA

Conocimiento Manual de Redacción con perspectiva de Género y Diversidad

Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Un (1) cargo de la categoría: 3666 – Agrupamiento: 01: Administrativo

* Poseer Título Secundario completo (No excluyente)

* Poseer conocimientos del manejo de herramientas informáticas: Word, Excel, Internet.

* Manual de cómo escribir textos administrativos en la UNC.

* Conocimiento de la Ley MICAELA

* Conocimiento Manual de Redacción con perspectiva de Género y Diversidad

* Conocimiento sobre el Decreto 366/06 y el Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, con sus últimas modificaciones.

ARTÍCULO 4º: Fijar la fecha para la realización de los concursos: CERRADO INTERNO, a realizarse a las 09,00 hs. en el edificio de la Secretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Rogelio Nores Martínez N° 2200 - Ciudad Universitaria, de acuerdo al siguiente cronograma:

Concurso Cerrado Interno: 18/05/2026

ARTÍCULO 5º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará en forma virtual, en las siguientes fechas:

Inscripción Concurso Cerrado Interno: 24/04/2026 al 30/04/2026

ARTÍCULO 6º: Los aspirantes deberán presentar en la inscripción el Anexo III de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes personales y de capacitación, enviando la documentación en un único archivo PDF titulado: Inscripción concurso SPF-UNC – EX2025-XXXXXXXX-UNC-ME#SPF - Nombre Apellido y DNI, a la cuenta de Mesa de Entradas de la Secretaría de Planeamiento Físico: me@spf.unc.edu.ar.

No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tiene el carácter de Declaración Jurada. De considerar necesario, a efectos de corroborar la autenticidad de la documentación presentada en la inscripción realizada de acuerdo al párrafo precedente, el jurado solicitará la presentación de los originales de la documentación a cada postulante.

Operado el cierre de la inscripción se hará pública la nómina de aspirantes en todo el ámbito de la Universidad, dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, durante cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO 7º: Al momento del cierre de la inscripción, Mesa de Entradas deberá confeccionar un acta con la nomina de los inscriptos, publicando la nomina de aspirantes en la página web de la Secretaría de Planeamiento Físico-Universidad Nacional de Córdoba, conforme a lo dispuesto por el Art. 20 de la Ord. H.C.S. N° 07/2012 y

elevando todas las actuaciones al Jurado.

El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse, por alguna de las causales previstas en el Artículo 21 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria N° 15.

En todas las instancias del concurso, conforme el Artículo 19 de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 8º: Establecer como mecanismo de evaluación el fijado en el capítulo VI, Artículos 28 – 29 y 30 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012.

ARTÍCULO 9º: Convocar a los miembros del Jurado y al Veedor Gremial, para el día: 05 de Mayo de 2026 a las 09:00 hs., en el edificio de la Secretaría de Planeamiento Físico, sito en Rogelio Nores Martinez N° 2200, a fin de que comiencen su actuación.

ARTÍCULO 10º: El jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Secretaría de Planeamiento Físico, quien actuara según lo dispuesto por el Art. 33 y 34 de la Ord. H.C.S. N° 07/2012, disponiendo la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

ARTÍCULO 11º: Comunicar en el sitio web de la Secretaría de Planeamiento Físico en la página oficial de la Universidad Nacional de Córdoba, notifíquese al Tribunal designado y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad "General San Martín"; y pase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Planeamiento Físico.